

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2023**

**CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA**  
**ESPECIALIDAD: FRANCÉS (010)**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

**Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.**

Con carácter general el Tribunal deberá publicar todos aquellos actos o acuerdos que deban ser conocidos por los participantes en el proceso selectivo.

Una vez comenzadas las actuaciones, se utilizarán como medio de publicación el Tablón de Anuncios del I.E.S. San Juan Bautista, así como en el tablón electrónico de cada tribunal, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria. Para acceder al tablón electrónico es necesario que el opositor u opositora disponga de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

Cualquier comunicación que implique una actuación de los participantes en procesos selectivos deberá realizarse, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación al comienzo de las mismas.

La publicación en los tabloneros de anuncios y electrónico será vinculante a todos los efectos para los aspirantes.

En los casos en que sea necesaria la notificación al aspirante, se comunicará a la Dirección General de Recursos Humanos para que proceda a su realización conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Asistencia a los mismos y documentos requeridos para acreditar la identidad.**

**Carácter público o no de los actos. Normativa.**

El aspirante está obligado a asistir a los distintos actos y a los llamamientos debiendo identificarse mediante DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros, que acredite su identidad. El aspirante puede ser requerido a retirar momentáneamente la mascarilla, si la llevara, al objeto de ser identificado por los miembros del tribunal.

El opositor no podrá abandonar la sala hasta transcurridos 30 minutos tras el inicio de la prueba.

Para la entrega de la programación didáctica, excepcionalmente, y solo en el caso de haber nombrado representante, el aspirante podrá delegar en dicho representante la presentación de dicha programación requerida en la segunda prueba: prueba de aptitud pedagógica.

Además del documento en papel, se ruega faciliten la programación en formato digital .pdf (USB).

### **Carácter público o no de los actos. Normativa para el correcto desarrollo de los mismos.**

Los distintos actos del proceso selectivo tienen carácter público por lo que durante el desarrollo de los mismos no se permitirá al público asistente la utilización de ningún dispositivo electrónico ni de ningún medio de grabación.

Se dispondrán carteles informativos o planos para que el candidato conozca su aula asignada, su localización y cómo llegar a la misma.

Las personas con diversidad funcional motórica tendrán prioridad en el acceso.

### **Criterios de corrección ortográfica.**

#### Ortografía y gramática

Las diferentes faltas de ortografía y gramática tendrán carácter de leve o grave; las faltas leves restarán 0,25 puntos y las faltas graves restarán asimismo 0,50 puntos de la nota final de cada ejercicio.

- Ejemplos de faltas leves: faltas de ortografía, mal uso de los signos de puntuación.
- Ejemplos de faltas graves: invención de una palabra, hispanismos, calcos, verbo mal conjugado o incorrectamente utilizado, uso incorrecto de las preposiciones, confusión en el uso de pronombres, concordancias, mal uso de posesivos, ausencia de algún elemento necesario.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas y gramaticales, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

## Construcción de oraciones

Orden incorrecto de los elementos de una oración. Por cada error: 0,50 puntos.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

## **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

### **PRIMERA PRUEBA**

La primera prueba constará de dos partes, A, prueba práctica y B, desarrollo por escrito de un tema. Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario obtener al menos 2,5 puntos en cada parte para considerarse superada.

### **PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA.**

Consistirá en la realización de 3 ejercicios y la duración total no excederá de 3 horas. Esta parte pondera el 70% de la nota final de la primera prueba.

#### **Descripción de los ejercicios.**

- Un ejercicio de comprensión oral en francés a partir de un documento audio de como máximo cinco minutos. Se deberá hacer un resumen de la información que contiene y responder a las preguntas planteadas.

Tiempo disponible: 45 minutos.

- Un análisis de un texto en prosa en francés, donde se tendrá en cuenta:
  - Tipo y género textual.
  - Funciones comunicativas (principales y secundarias)
  - Recursos estilísticos.
  - Preguntas planteadas por el Tribunal.

Tiempo disponible: 75 minutos.

- Una traducción directa (francés-español) y una traducción inversa (español-francés).

Tiempo disponible: 60 minutos.

#### **Material permitido.**

- Se permitirá sólo bolígrafos de tinta azul o negra y serán de tinta indeleble.
- No se permite el uso de sistemas de corrección a la escritura (Tipp-ex o similar).
- No se permite ningún tipo de dispositivo electrónico.

- No se permite el uso de diccionario.

### **Criterios e indicadores de evaluación.**

#### Ejercicio 1

Criterios de evaluación	Calificación / Puntuación
Resumen del documento del audio. Debe incluir la idea principal, así como las informaciones más relevantes.	5
Respuestas a las preguntas planteadas por el Tribunal.	5

#### Ejercicio 2

Criterios de evaluación	Calificación / Puntuación
El aspirante reconoce correctamente la tipología y el género textual al que pertenece el texto.	1
El aspirante demuestra cuáles son las diferentes funciones comunicativas, principales y secundarias, del texto propuesto.	3
El aspirante reconoce los recursos estilísticos que aparecen en el texto.	2
El aspirante responde con propiedad a las preguntas propuestas por el Tribunal	4

#### Ejercicio 3

En ambas traducciones se utilizarán los criterios de valoración ortográficos y gramaticales expuestos anteriormente.

En ambas traducciones se aplicarán los siguientes criterios de corrección:

Incorrección realizada	Puntos a detraer
Falsos sentidos e imprecisiones.	Por cada error, hasta 1 punto.
Omisiones, varias versiones o interpretaciones.	Por cada error, hasta 1 punto.

Mala comprensión de referencias culturales.	Por cada error, hasta 0,50 puntos.
Falta de adaptación al registro.	Por cada error, hasta 1 punto.

## PARTE B. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA.

Consistirá en el desarrollo de un tema en francés de entre cuatro elegidos al azar por el Tribunal de todo el temario de la especialidad de francés. Esta parte pondera el 30% de la nota final de la primera prueba. Tiempo disponible: 120 minutos.

### Material permitido.

- Se permitirá sólo bolígrafos de tinta azul o negra y serán de tinta indeleble.
- No se permite el uso de sistemas de corrección a la escritura (Tipp-ex o similar).
- No se permite ningún tipo de dispositivo electrónico.
- No se permite el uso de diccionario.

### Criterios e indicadores de evaluación.

Criterios de evaluación	Calificación / Puntuación
<b>Estructura del tema</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</li> <li>- Introducción (justificación e importancia del tema).</li> <li>- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</li> <li>- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</li> </ul>	1
<b>Contenidos.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</li> <li>- Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</li> </ul>	8

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ilustración de los contenidos con ejemplos en el caso de que fueran pertinentes.</li> <li>- Secuencia lógica y ordenada.</li> <li>- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</li> <li>- Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula si procediera,</li> <li>- Conclusión final fundamentada.</li> <li>- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).</li> <li>- Elaboración personal y original.</li> </ul>	
<p>Expresión y presentación.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</li> <li>- Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</li> <li>- Registro lingüístico apropiado.</li> </ul>	<p>1</p>

## SEGUNDA PRUEBA

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La celebración de esta prueba será oral y se dividirá en dos partes, la parte A, consistente en la presentación de una programación didáctica y la parte B, referida a la preparación y exposición oral de una unidad didáctica o situación de aprendizaje ante el Tribunal.

La nota de esta segunda prueba se obtiene según la siguiente ponderación: la parte A pondera un 30% y la parte B un 70%

Con anterioridad al inicio de esta segunda prueba, todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba, deberán hacer entrega de la programación didáctica en papel y además en la medida de lo posible en formato digital .pdf (USB), en el día y hora que establezca el Tribunal. El aspirante que no presente la programación, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

### **Duración.**

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica o situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

### **Material permitido.**

- Se podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tabletas...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por el propio candidato. Durante la preparación de la prueba, no podrá disponer de conexión a Internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, *smartwatches*... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza Internet o tiene comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- Para la exposición, se podrá utilizar, un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara y que deberá ser entregado al Tribunal al término de la prueba.
- Durante la exposición de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, además del uso de tecnologías de la información y la comunicación, se podrá utilizar el material auxiliar que se considere oportuno, sin que presente contenido curricular.

### **Expresión con corrección y fluidez en francés.**

La defensa de la programación, la exposición de la unidad didáctica o de la situación de aprendizaje y el debate con el Tribunal, han de hacerse en francés. Al tratarse de una exposición oral, el tribunal valorará en esta prueba el dominio de las destrezas orales en lengua francesa del candidato, tanto la expresión oral como la comprensión oral. Se considerará para ello la precisión terminológica, la riqueza de vocabulario y la sintaxis fluida y sin incorrecciones. Asimismo, se tendrá en cuenta el acento, el tono,

la melodía, la entonación, las pausas, el ritmo y la velocidad de elocución. Finalmente, se considerará la capacidad para comunicar con éxito y transmitir contenidos de una forma motivadora.

En los documentos escritos presentados por el opositor se aplicarán los criterios de corrección de la expresión escrita especificados para el conjunto de las pruebas escritas.

## **PARTE A. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**

### **Presentación de la programación didáctica.**

- La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad de francés.
- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad de francés tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional.
- La programación didáctica de las enseñanzas de Enseñanza Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, especificar, al menos, los contenidos/saberes básicos, los criterios de evaluación y, en su caso los estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado y la evaluación de la propia práctica docente.

- Los contenidos de la programación didáctica estarán organizados para un curso escolar con un mínimo de 15 unidades didácticas o situaciones de aprendizaje.
- La programación deberá estar escrita en su totalidad en francés.

### **Formato**

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

### **Criterios e indicadores de evaluación.**

Criterios de evaluación	Calificación / Puntuación
Documento de programación	
Apariencia y diseño	0,5
Originalidad	1
Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.	1,5
Exposición	

<p>Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</p> <p>Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p>	0,5
<p>Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</p>	0,5
<p>Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. Temporalización y secuenciación.</p>	1
<p>Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.</p>	1
<p>Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p>	0,5
<p>Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente</p>	1
<p>Tratamiento de la diversidad del alumnado.</p>	0,5
<p><b>Defensa y Debate</b></p>	
<p>Conocimiento técnico. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. Seguridad y confianza en la exposición. Claridad, coherencia y orden</p>	1

del discurso. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	
Aplicación práctica en el aula. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	1

## **PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.**

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica o Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de francés. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica o Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica o Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad de francés. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades o Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica o Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

### **Criterios de evaluación.**

Criterios de evaluación	Calificación / Puntuación
Presentación y Exposición	
Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. Presentación de una introducción motivadora,	0.5

contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	
Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	0.5
Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	0.5
Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	1
Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	1
Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	0.5
Secuenciación temporal.	0.5
Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	1
Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	0.5

Defensa y Debate	
Conocimiento técnico, Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.	0,5
Seguridad y confianza en la exposición. Claridad, coherencia y orden del discurso. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	1
Aplicación práctica en el aula.	1
Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	0,5
Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	1